



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 05 de febrero de 2021

VISTO el Expediente MS-E-38551-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de baterías UPS y sistema de alimentación ininterrumpida UPS, destinados al Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 257/20 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 74/20-106 (N° de orden 26).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir de la Nota N.º 39/20 (N° de orden 41), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GONZALEZ RAMÓN C.U.I.T. N.º 20-12836055-8, renglones N° 01 y 02 Alternativa 00, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 203.750,00.-), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y la Resolución O.P.C. N° 84/20, Anexo I, Capítulo I, apartado a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N° 1428/20.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 74/20-106, por la adquisición de baterías UPS y sistema de alimentación ininterrumpida UPS, destinados al Hospital Regional Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma GONZALEZ RAMÓN C.U.I.T. N.º 20-12836055-8, renglones N° 01 y 02 Alternativa 00, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 203.750,00.-). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9015UG, UGC UC9015, Clasificación 20000, Raf 106, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

0098

/21.

M.S
CS